

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2020-00876-O

Quito, D.M., 13 de julio de 2020

Asunto: Informe Técnico de viabilidad respecto al proyecto de Ordenanza que regula el servicio público de Internet del Distrito Metropolitano de Quito

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

ANTECEDENTES

En mesa de trabajo convocada por la comisión de conectividad el día viernes 5 de junio se solicitó a la DMI se emita un informe respecto al proyecto de dotación de puntos de acceso a internet en la ciudad como elemento coadyuvante en la construcción del proyecto de **ORDENANZA QUE GARANTIZA EL ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE INTERNET, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID19, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Mediante Oficio No. GADDMQ-DMI-2020-00753-O de 17 de junio de 2020, se remite el informe técnico No. DMI-REDES-2020-0005 de 16 de junio de 2020, en el que la DMI, hace un análisis de el modelo tecnológico sugerido para la implementación del proyecto de puntos de acceso inalámbrico de tipo público, en el que entre otras cosas, se recomienda *“Generar una política municipal a nivel de Ordenanza que permita garantizar los recursos necesarios para que el servicio sea sostenible en el tiempo, sin descartar la implementación de un modelo de autosustentabilidad a través de cobro de servicios de conectividad fuera del tiempo gratuito, para de esta manera impulsar el avance periódico de la cobertura y brindar servicios a los sitios desatendidos de la ciudad”*

En sesión extraordinaria de la Comisión de conectividad, del 10 de julio de 2020, se revisa la versión final del proyecto de ordenanza y se recogen las observaciones formuladas por los asesores de los miembros de la Comisión, en esta misma sesión se solicita la actualización del informe técnico a fin de que se determine la viabilidad de la implementación de este proyecto, considerando el proyecto de Ordenanza final y las observaciones formuladas en la referida sesión.

PRESENTACIÓN DEL INFORME

En cumplimiento de la disposición antes citada, se procede a la actualización del informe

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2020-00876-O

Quito, D.M., 13 de julio de 2020

técnico de la DMI, por lo que se adjunta el informe No. DMI-REDES-2020-0006 de 12 de julio de 2020, en el que se hace un análisis, técnico, regulatorio del objeto del proyecto de ordenanza y luego de las conclusiones obtenidas del análisis, específicamente se recomienda: *"Con base en el análisis y conclusiones antes mencionados, se evidencia la viabilidad técnica para la prestación del Servicio Público Municipal de Internet, servicio que se garantiza a través de la aprobación del proyecto de Ordenanza objeto de este análisis, por lo que la Dirección Metropolitana de Informática, recomienda que se apruebe este proyecto y se priorice y asigne el presupuesto necesario, para que el servicio pueda ser sustentable, crezca en cobertura y cada vez se preste con las innovaciones y velocidad que la tecnología lo permite."*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Enrique Poma Cargua
DIRECTOR METROPOLITANO DE INFORMÁTICA

Anexos:

- Informe Ordenanza Puntos WiFi V12-07-2020-firmado.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Ingeniero
David Antonio Mera Larrea
Responsable de Redes y Telecomunicaciones